



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000744 de 2024



09-09-2024

Radicado : *20241020007445*

Por la cual se selecciona y adjudica un auditor para la convocatoria pública UPME GN AUDITOR 02 - 2024 PROYECTO IPAT AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el Artículo 2.2.2.2.29., del Decreto 1073 de 2015, el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, la Resolución CREG 102-008 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2.2.2.2.29., del Decreto 1073 de 2015, se estableció que la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME – sería la responsable de la aplicación de los mecanismos abiertos y competitivos de los proyectos, incluidos en el Plan de Abastecimiento de Gas Natural.

Que, mediante la Resolución 40304 de 2020 modificada por la Resolución 40281 de 2022, el Ministerio de Minas y Energía – MME- adoptó el Plan de Abastecimiento de Gas Natural, donde se incluyó entre otros el proyecto AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA.

Que, en el artículo 3 del antes referido acto administrativo, el MME reiteró la responsabilidad de la UPME frente a la aplicación de los mecanismos abiertos y competitivos para los proyectos de que trata el artículo 2.2.2.2.29., del Decreto 1073 de 2015.

Que, la Comisión de Regulación Energía y Gas – CREG, expidió la Resolución CREG 102 008 de 2022, donde entre otras, indicó en su artículo 23 que todos los proyectos que se ejecuten bajo procesos de selección, o, a través del transportador incumbente, deberán contar con una firma auditora en los términos y condiciones allí establecidos, la cual será seleccionada a partir de una lista de firmas auditoras elaborada por el CNOG.

Que, la antes citada resolución en el literal a., del artículo 23, dispone que: *“De la lista de firmas auditoras publicada por el CNOG, la UPME escogerá mediante proceso competitivo, la firma auditora y su costo para cada proyecto.”*

Que, en virtud de lo anterior la UPME dio apertura a la convocatoria pública UPME GN AUDITOR 02 - 2024 PROYECTO IPAT AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA, con el objeto de seleccionar al

Continuación de la Resolución: Por la cual se selecciona y adjudica un auditor para la convocatoria pública UPME GN AUDITOR 02 - 2024 PROYECTO IPAT AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA

Auditor que llevará a cabo la Auditoría del Proyecto y suscribirá el Contrato de Auditoría con la Sociedad Fiduciaria, actuando en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo, de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.9., de los Términos de Referencia.

Que el 26 de julio de 2024, la UPME publicó los Términos de Referencia definitivos para la referida convocatoria pública **UPME GN AUDITOR 02 - 2024 PROYECTO IPAT AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA**, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad.

Que el 21 de agosto de 2024, fue la fecha límite prevista en el cronograma establecido en los Términos de Referencia, para presentar los sobres Nro. 1 propuesta técnica y Nro. 2 propuesta económica.

Que en audiencia pública celebrada el 21 de agosto de 2024, el Director General informó que mediante Memorando Interno Nro. 20241700051373 del (21) de agosto de 2024, designó el comité evaluador de la convocatoria objeto del presente acto administrativo y procedió con la apertura del sobre No1. recibiendo dos propuestas, a saber: DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA., y, CONSORCIO APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA - INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.

Que el 6 de septiembre de 2024, el comité evaluador publicó el acta con los resultados de la evaluación del sobre No1, indicando:

“Una vez surtido el proceso de revisión documental y subsanación, como resultado de la evaluación del contenido de los Sobre No. 1- Propuesta Técnica de las Propuestas presentadas a través de la Plataforma Tecnológica, se obtuvo el siguiente resultado de las Propuestas Técnicas de:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN SOBRE NO. 1
CONSORCIO APPLUS INGEANDINA	NO CONFORME
DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGÍA LTDA	CONFORME

La anterior revisión cumplió con las exigencias establecidas en el numeral 7.1 de los TRA, según se detalla en los cuadros de calificación anexos”.

Que, el 9 de septiembre de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se llevó a cabo audiencia pública de apertura de sobre Nro2, selección y adjudicación del auditor, donde se procedió con la apertura de los Sobre No. 2, única y exclusivamente de aquellos proponentes cuyo Sobre Nro. 1 se declaró como “Conforme”, de lo anterior, quedó registro en acta la cual indicó:

“ (...) la Secretaría General procedió a través de la plataforma tecnológica a abrir los Sobre No. 2, única y exclusivamente, de aquellos Proponentes cuyo Sobre Nro. 1 se declaró como “Conforme”, así:

DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA.: Se deja constancia que fue posible la apertura y lectura de la información contenida en el Sobre No. 2 – Propuesta Económica. (...)”

Continuación de la Resolución: Por la cual se selecciona y adjudica un auditor para la convocatoria pública UPME GN AUDITOR 02 - 2024 PROYECTO IPAT AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA

Que efectuado lo anterior, se ordenaron las Propuestas Económicas de menor a mayor valor mensual ofertado antes del IVA, y seguidamente el Director General de la UPME informó, que la propuesta de DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGÍA LTDA, resultó seleccionado como auditor por haber ofertado el menor valor de la propuesta económica de todos los Proponentes con Sobre Nro. 1 – Propuesta Técnica declarados como “Conforme”.

Que, dentro de la misma audiencia, se preguntó al proponente seleccionado si se encontraba incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés, respecto de la convocatoria UPME GN 02, para lo cual la señora Gisela Echeverría, Representante legal de DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA., manifestó no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UN AUDITOR. Seleccionar y adjudicar a DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA., identificado con NIT. 900.180.908-8, como auditor de la **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME GN AUDITOR 02 - 2024. PROYECTO IPAT AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA.**

Parágrafo 1. El valor mensual a pagar al auditor seleccionado antes de IVA será el de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos (\$9.660.000) M/cte.

Parágrafo 2. Esta selección queda sujeta a la condición suspensiva prevista en el numeral 5.9., de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Parágrafo 3. El auditor se compromete y obliga a dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los Términos de referencia de la mencionada convocatoria, así como a las condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en la Resolución CREG 102 008 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución a DELVASTO Y ECHEVERRIA ASOCIADOS CONSULTORES Y CONSEJEROS EN GAS Y ENERGIA LTDA., identificado con NIT 900.180.908-8, a los correos electrónicos directorcomercial@delvastoecheverria.com y gisela@delvastoecheverria.com de conformidad la aceptación expresa para ser notificado electrónicamente contenida la carta de presentación allegada a la convocatoria y RUES.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR la presente resolución a la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP - TGI S.A. ESP, la Comisión de Regulación Energía y Gas – CREG y al Ministerio de Minas Y Energía – MME y Consorcio APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA - INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Continuación de la Resolución: Por la cual se selecciona y adjudica un auditor para la convocatoria pública UPME GN AUDITOR 02 - 2024 PROYECTO IPAT AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE RAMAL JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 09-09-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: Juan Camilo Chaúx Artunduaga

Revisó: MAURICIO ANDRES PALMA OROZCO, DIANA CAMILA APONTE MARTIN, JUAN CAMILO CHAÚX ARTUNDUAGA, Carlos Adrián Correa Flórez, MARIA PAULA TORRES MARULANDA

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez